

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

7744 *Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 294 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2016.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes convocado por la Resolución JUS/1331/2016, de 18 de mayo (DOGC núm. 7130, de 30.5.2016), y de conformidad con lo que disponen el artículo 284 del texto refundido de la Ley Hipotecaria, y el artículo 496 y siguientes del Reglamento hipotecario;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

La provisión de los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles vacantes en el territorio de Cataluña que se detallan a continuación:

Nombre: Luis Alfredo Suárez Arias.
Registro de Terrassa núm. 1.
Resultas: Arenys de Mar.

Nombre: Perfecto Blanes Pérez.
Registro de Igualada núm. 1.
Resultas: Terrassa núm. 3.

Nombre: José Manuel Muñoz Roncero.
Registro de Granollers núm. 2.
Resultas: Sant Vicenç dels Horts núm. 1.

Nombre: Joaquín M. Larrondo Lizarraga.
Registro de Tarragona núm. 1.
Resultas: Sant Boi de Llobregat.

Nombre: M. del Carmen Florán Cañadell.
Registro de L'Hospitalet de Llobregat núm. 1.
Resultas: Vilanova i la Geltrú núm. 1.

Nombre: José Miguel Laorden Arnao.
Registro de Vic núm.1.
Resultas: Enquera.

Nombre: Sebastián del Rey Barba.
Registro de Olot.
Resultas: Vic núm. 2.

Nombre: Fernando Javier Llopis Rausa.
Registro de Berga.
Resultas: Segorbe.

Nombre: Rafael Castiñeira Carnicero.
Registro de Cerdanyola del Vallès núm. 2.
Resultas: Barcelona núm. 12.

Nombre: Elisa Laura Torres Pastor.
Registro de Manresa núm. 2.
Resultas: Tamarite de Litera.

Nombre: Ana Isabel Coronado Corchón.
Registro de Sant Feliu de Llobregat núm. 2.
Resultas: Cunit.

Nombre: Amaia Precioso Aya.
Registro de Les Borges Blanques.
Resultas: Daroca.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses. El plazo contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC y en el BOE, y a partir del día siguiente al de la última publicación en caso de que esta no se haga de forma simultánea en los dos diarios oficiales.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente al que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 29 de julio de 2016.—El Director general de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.